



MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2015/MDCH

Chacabuco, 01 de Enero del 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 011-2015/MDCH se resuelve designar a la Arquitecta Silvia Liliana Olavarría Fleming en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Chacabuco.

Que, mediante Ordenanza N° 280-MDCH de fecha 29 de enero del 2013, se aprobó la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Chacabuco y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), consignándose dentro de la estructura de la Administración Municipal a la **División de Obras Públicas** de la Gerencia de Desarrollo Urbano de ésta Corporación Edil; resultando necesario encargar dichas funciones a un profesional competente e idóneo, que reúna las condiciones para garantizar la eficiencia, eficacia y continuidad de la gestión Municipal.

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal".

Que, en mérito a lo expuesto es decisión de este despacho encargar la Jefatura de la División de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, a la Arquitecta **Silvia Liliana Olavarría Fleming** a través del presente acto resolutivo; en adición a sus funciones de Gerente de Desarrollo Urbano de ésta Corporación Edil.

Estando a las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Arq° **SILVIA LILIANA OLAVARRIA FLEMING** Gerente de Desarrollo Urbano, las funciones de **JEFE DE LA DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, en adición a sus funciones, a partir de la fecha de la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a través de la Secretaria General la presente resolución al interesado y a las unidades orgánicas pertinentes conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c. ALC
GM
SG, GAF, URH
Interesado, Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abog. CHRISTIAN FLORES RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE